



Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN Nº 1083 /2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "CODIGO DE ETICA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL" Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODOS LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL MISMO.

San Lorenzo, 21 de julio de 2011.-

VISTO: La presentación realizada por el Equipo MECIP, a través de la cual solicita la aprobación vía Resolución Institucional del "Código de Ética del Instituto Forestal Nacional", consensuado con los funcionarios de esta Institución, y

CONSIDERANDO: Que, dicho Código fue elaborado por los miembros del grupo de trabajo con el asesoramiento del Equipo MECIP y revisado por todas las instancias técnicas de la Institución.

Que, el Art. 10º de la Ley Nº 3.464/08, inciso c) dispone que son atribuciones del Presidente: "Establecer el reglamento interno y la organización interna, nombrar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
RESUELVE:**

- Art. 1º.- APROBAR**, el "Código de Ética del Instituto Forestal Nacional", conforme al Anexo de 7 (siete) páginas que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 2º.- DISPONER**, la implementación del citado Código en todos los servicios y dependencias del Instituto Forestal Nacional.
- Art. 3º.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Luis Torales Kennedy
**LUIS TORALES KENNEDY
PRESIDENTE**